



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral

Funciones de la Oficina de Unidad de Atención a Estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje

La Unidad de Atención a Estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje tendrá las funciones siguientes:

- a) Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes para los estudiantes de la Universidad de Jaén, así como la puesta a disposición de los mismos.
- b) Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- c) Plantear ante la Comisión Técnica de Atención a Estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje la resolución de los problemas, y los informes técnicos, así como recabar los certificados necesarios que hayan de surtir efecto ante cualquier Administración Pública u organismo de la Universidad.
- d) Informar a profesores, a través de los Decanos o Directores de Centros y Tutores de Titulación, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes que puedan ser resueltas en el área de su competencia.
- e) Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria.
- f) Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes con el fin de atender sus necesidades.
- g) Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante con Dificultades Específicas de Aprendizaje.
- h) Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante en la Universidad de Jaén.
- i) Impulsar, a través del Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- j) Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda a estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje (guías de ayuda, de recursos, etc.).
- k) Realizar la evaluación de la propia Unidad, así como colaborar en la facilitación de información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- l) Elaboración y mantenimiento de la Página web ubicada en la del Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.

- m) Recabar y solicitar la ayuda de la Oficina del Voluntariado para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- n) Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento de la Unidad.
- ñ) Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.